SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que LA SECRETARIA DE HACIENDA DE JAMUNDI allega respuesta del oficio 2848 del 17 de Noviembre de 2021 que solicito remanentes, Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ Secretaria.

Auto de sustanciación No. 3017 JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI

02 de Diciembre de 2021

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO presentado por JAIME FERNANDEZ TREJOS BAENA contra FRANCENY GONZALEZ LOPEZ, evidenciado el anterior informe de Secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Pone en conocimiento la respuesta del oficio 2848 del 17 de Noviembre de 2021, allegada de la SECRETARIA DE HACIENDA DE JAMUNDI, donde informan que el embargo de remanentes SI surte efecto legales.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2020-038 BRPD

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI

En estado No. 198 de hoy notifique el auto

Jamundí, 03 Diciembre de 2021

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a41af9ed43ded9cf34339efef471ffc91e0672155f3380d2689e229d67e53c7

Documento generado en 30/11/2021 03:53:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica